

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023: Señor Juez, pasa al despacho el proceso de la referencia, con solicitud de nulidad por parte del curador ad litem de la parte demandada. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2023

AUTO (S): 053

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, el curador ad litem nombrado para representar a la parte pasiva, Dr. FABIO AUGUSTO CIFUENTES REYES, allegó al expediente en fecha del 15 de diciembre de 2022, incidente de nulidad para que se declare la misma a partir del auto de fecha del 21 de septiembre de 2022, toda vez que en dicha providencia se le designo para representar a la empresa FOX SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN SEGURIDAD FOX LTDA y a los demandados solidarios MARÍA BEATRIZ LÓPEZ MORENO y IVOR BLANCO PORRAS, se cometió un error en el nombre de las demandadas solidarias así: MARIA BEATRIZ MORENO e IBOR BLANCO LOPEZ, por lo que considera se estaría presentando una indebida representación, causal de nulidad que se encuentra contemplada en el numeral 4° del artículo 133 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal Laboral.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, se correrá traslado del incidente de nulidad a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el mismo.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de FOX SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN SEGURIDAD FOX LTDA y a los demandados solidarios MARÍA BEATRIZ LÓPEZ MORENO y IVOR BLANCO PORRAS la documental aportada al expediente por el curador ad litem de la parte pasiva, consistente en 1 archivo PDF, para que se pronuncie en el término de un (3) días respecto de la solicitud de nulidad.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese la anterior decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF: ORDINARIO
RAD: 2019-711
DTE: FABIO AUGUSTO CIFUENTES REYES
DDO: FOX SERVICIOS INTEGRALES EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 007 de Fecha **8 de febrero de 2023**



Secretaria